

DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y ARCHIVO  
 ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA

Fecha: 28 OCT 2020

Expediente: 500

Número: 877

PALACIO DE GOBIERNO  
 - JUJUY -



**11082**

K.  
 EXP. N° 500-811 /2019.-

DECRETO N°  
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

-HF.-

05 NOV. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

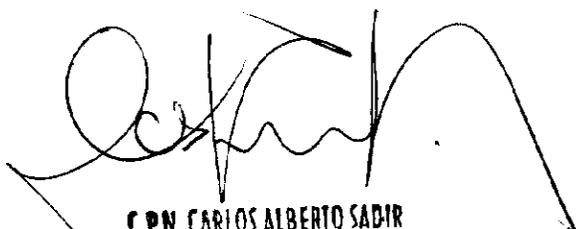
Que debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales el día 05 de noviembre de 2019;

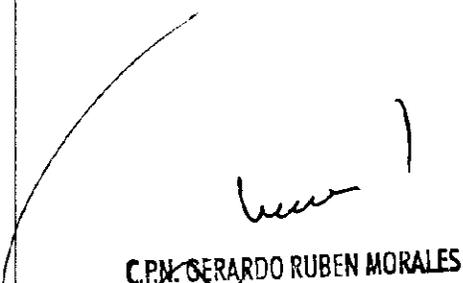
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda y Finanzas a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

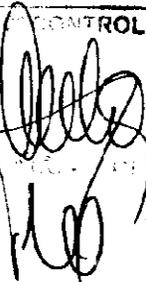
  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

INTERVIENE

1° CONTROL



CONTROL



K.  
EXP. N° 500-811 /2019.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11083

-HF.-

06 NOV. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiendo regresado a la provincia el C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR el día 06 de noviembre de 2019;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda y Finanzas su titular, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.

ARTICULO 2°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

  
C.P.N. MARÍA TERESA AGOSTINI  
MIN. DE HACIENDA Y FINANZAS

  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

INTERVENIENTE
1° CONTROL
 C.16.
2° CONTROL
